Sesión Nº 21

26 de octubre de 1956.

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular, doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta, señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales señora de Aréchaga y señores Armando y Resoagli, siendo las diez y quince se inició la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior ——

Ocupación por oficina Edificio Paraguay 1657.

El Presidente informa que en el día de ayer se presentó una persona que, invocando órdenes verbales del señor Subsecretario de Justicia, venía a hacer descargar en el edificio sito en Paraguay 1657 el primero de una serie de diez camiones, con elementos provenientes del Instituto Nacional de Acción Social Directa, destinados a la Defensoría de Menores Nº 7 de la Capital y para ser luego distribuidos por ella. Que denegó la autorización para ocupar el edificio sin órdenes de este Consejo y por tratarse de un inmueble que éste necesita y le pertenece; Que se puso en contacto telefónico con el señor Subsecretario de Justicia y que, a pesar de la insistencia de éste, para que se le permitiera ocupar el edificio no lo consintió y con el propósito de procurar una solución le sugirió que solicitara al Ministerio de Educación algunos de los edificios que ese Ministerio posee y tiene parcial o totalmente desocupados. Hubo asentimiento general en la actitud adoptada por el Presidente, y en el cambio de opiniones que continuó quedó claramente establecido la urgente e imprescindible necesidad que existe de instalar varias dependencias del Consejo, que aún no pueden funcionar por falta de espacio y otras que lo hacen en forma precaria por la misma causa, llegándose a la conclusión de que la ocupación del edificio de referencia solucionaría

por el momento los inconvenientes a que se vé abocado el Consejo por falta de local adecuado para sus oficinas.—
Que dicho edificio si bien es cierto ha sido construido por el Ministerio, éste lo hizo con destino a oficinas de la Dirección Administrativa que eran dependencias del Consejo Nacional de Educación, y considerando por último que la propiedad de la calle Paraguay 1657 es de pertenencia del Consejo, según consta por escritura pública Nº 699 del 27/10/41, inscripta en el Registro de la Propiedad el día 15/11/41 - Zona Norte, tomo 1685, folio 30, bajo el Nº 88060, se resuelve: 1º Autorizar, a título precario la ocupación del edificio recientemente construido sobre la calle Paraguay 1657, por las Oficinas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y por las Oficinas de la Delegación de la Contaduría General de la Nación que actualmente ocupan la planta baja y 2º piso del edificio de este Consejo sobre la calle Rodríguez Peña 953 hasta Charcas- 2º Poner en conocimiento del Ministerio y del señor Contador Delegado, lo resuelto, a sus efectos.—

Reglamento concurso textos de lectura -

Considerando, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Didáctica que, la reglamentación para el estudio, selección y concurso de textos de lectura, que el Consejo Nacional de Educación aprobara el 21 de febrero de 1941, puede, con algunas modificaciones de detalle, adecuarse al momento que vive la escuela argentina y también, obtener de autores y editores libros de lectura de real categoría, se resuelve:—
1º Mantener la vigencia del reglamento del concurso, estudio y aprobación de textos de lectura aprobado por el Consejo Nacional de Educación el 21 de febrero de 1941 (Expte 20127-C.1940) con las siguientes adaptaciones:—
Art. 2º:.... será sustituido por el siguiente: "La aprobación se acordará por un período de seis cursos escolares excepto para libros aprobados en el primer concurso, de

los cuales, los menos votados en las dos primeras elecciones, que excedan de seis de las nóminas correspondientes a cada grado, caducarán a los tres años. Ulteriormente, cada tres años caducará la aprobación de los que hubieren tenido seis años de vigencia. Los libros cuyo término de aprobación hubiere caducado podrán presentarse nuevamente a concurso.
Art: 9º ... donde dice: "por un período de tres cursos" deberá decir: "por un período de seis cursos ___
Art: 22º será sustituido por el siguiente: "El estudio de los libros sometidos a aprobación estará a cargo de una Comisión presidida por un inspector técnico general e integrada por seis funcionarios técnicos titulares y seis suplentes, designados por el Consejo. Dentro de los treinta días de aprobada la nómina definitiva de que habla el artículo 13º, el Consejo designará el inspector General y los funcionarios técnicos que integrarán la nueva Comisión." ___
Art: 24º será constituido por el siguiente: "En los casos de licencia, inhibición o renuncia de uno o más de sus miembros, la Comisión será integrada automáticamente con los suplentes en el orden de su designación".
Art: 40º donde dice..... a la Inspección de Distrito y a la Seccional respectiva.... debe decir, " a la Inspección de Distrito o a la Seccional respectiva". ___
Art: 42º modificar la última parte en la siguiente forma; "y dentro de los veinte días de realizado la elección, elevará las planillas a la Inspección Técnica General respectiva en dos legajos por orden de escuela con las observaciones que considere oportunas y una planilla resumen en la que conste, además, el número de votos obtenido por cada texto. Cada Inspección Técnica General remitirá de inmediato a la División Contralor uno de los legajos con el cómputo general." ___

Art: 50º modificarlo en la siguiente forma: "Con anterioridad a cada concurso el Consejo fijará, a propuesta de la Comisión, un precio único para la venta al detalle de los libros de cada grado, el que deberá ir impreso en la tapa posterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º y no podrá ser alterado durante el período de la aprobación a menos que existan causas debidamente comprobadas, para lo cual el Consejo fijará nuevo precio, previo informe de la Comisión."

Art: 53º Agregar los siguientes incisos:

g) que los trozos se funden en vivencias infantiles

h) que no sea un manual de las asignaturas del programa de estudio, sino un texto de iniciación literaria, dentro de las posibilidades de cada uno de los grados."

Art: 55º modificarlo en la siguiente forma: "La aprobación de libros destinados al primer grado inferior que no se ajusten al método de palabras podrá acordarse si a juicio de la Comisión, reunen condiciones que los hagan aconsejables"

Art: 55º Agregar las siguientes ilustraciones en el inciso g:

Primer grado inferior y superior:
Retrato de Sarmiento.
Segundo grado:
Retrato de Rivadavia.
Retrato de Sarmiento.
Tercer grado:
Retrato de Rivadavia
Quinto grado:
Retrato de Rivadavia.
Sexto grado:
Retrato de Moreno.
Retrato de Brown.
Retrato de Belgrano.

Retrató de Sarmiento.

Retrato de Roque Saénz Peña.

Art: 55º Modificar el inciso a) en la siguiente forma: a) papel obra aliscido o papel mate color blanco marfil o agarbanzado.

Art: 60º (nuevo). Tendrá la siguiente redacción: "Los libros destinados especialmente a las escuelas para adultos y militares, serán editados por el Consejo Nacional de Educación en número de dos por cada grado, para lo cual se instituirán dos premios cada seis años, cuyo monto establecerá el Consejo en cada caso. Los libros cuya aprobación hubiere caducado, podrán presentarse a nuevo concurso."

Art: 61º (nuevo). Tendrá la siguiente redacción: "La edición de cada texto se hara en el número de ejemplares necesario para seis cursos escolares."

Art: 60º pasa a ser 62º
" : 61º pasa a ser 63º
" : 62º pasa a ser 64º
" : 63º pasa a ser 65º y queda redactado hasta el primer punto y seguido.
" : 64º Suprimirse.
" : 65º Suprimirse.
" : 66º Como está redactado
" : 67º Debe suprimirse.
" : 68º Pasa a ser 67º
" : 69º " " 68º
" : 70º " " 69º
" " 71º " " 70º

Art: 71º (nuevo). "Del término de validez de la aprobación a que se refiere el Art: 9º, se exceptúan los libros presentados al primer concurso según se establece en el Art: 2º."

Art: 2º, Establécese con carácter permanente el siguiente calendario para el reglamento de textos de Lectura:

1º de julio: Vencimiento para la presentación de las obras y a

concurso.

30 de noviembre: Fecha en la que debe expedirse la Comisión por primera vez.

30 de diciembre: Fecha en que se debe pronunciar el Consejo.

15 de mayo: Vencimiento para la presentación definitiva de los textos aprobados.

30 de junio: Fecha en que debe expedirse definitivamente la Comisión.

15 de julio Fecha en que debe pronunciarse definitivamente el Consejo.

15 de agosto Vencimiento para el envío de las nóminas a las escuelas.

2º lunes de setiembre: Elección de textos por los maestros de las escuelas con vacaciones de verano.

2º lunes de marzo: Elección de textos por los maestros de las escuelas con vacaciones de invierno.

Art: 3º Establécese el siguiente calendario para el reglamento de textos de lectura para el concurso, selección y elección del curso escolar de 1958:

1. Vencimiento para la presentación de las obras a concurso: 31 de enero de 1957.
2. Fecha en que debe expedirse la Comisión: 30 de abril de 1957.
3. Fecha en que deberá pronunciarse el Consejo en primera aprobación: 15 de mayo de 1957.
4. Vencimiento para la presentación del libro impreso: 15 de setiembre de 1957.
5. Fecha de aprobación definitiva por parte de la Comisión: 16 de octubre de 1957.
6. Fecha de aprobación definitiva por parte del Consejo: 25 de octubre de 1957.
7. Vencimiento para el envío de las nóminas a las escuelas: 11 de noviembre de 1957.
8. Elección de textos por parte de los maestros de las escuelas con vacaciones de verano: 28 de noviembre de 1957.
9. Elección de textos por parte de los maestros de las escuelas

con vacaciones de invierno: 2do lunes hábil de marzo de 1958.

Nombramiento: Secretario y Jefe Abastecimiento de la Dirección General de Administración.

A propuesta del Presidente se resuelve: 1º Nombrar Secretario de la Dirección General de Administración, al señor Oscar Raúl Jiménez Olazábal (C.I.: 1799472 - L.E.: 541939). 2º Nombrar Jefe del Departamento de Abastecimiento al señor Augusto Guggini. (C.I.: 457604 Policía Capital Federal. L.E.: 65844. Clase 1899).

Discurso del Presidente y Delegado Naciones Unidas.

A moción del Vocal señor Armando, se resuelve solicitar al señor Presidente y al Director de Informaciones del Centro de las Naciones Unidas de Buenos Aires, copia firmada de los discursos que pronunciaron en el acto de designación con el nombre de Naciones Unidas, a la escuela Nº 30 del D.E. 16º para el archivo de la misma.

Expte 89514/56 Clausura esc. para Adultos 7 D.E. 8º

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Clausurar por falta de inscripción la escuela para Adultos Nº 7 del D.E. 8º

Expte: 76513/56 Autorización funcionamiento colegio N.S. de Fátima (Chaco)

Atento al pedido formulado y habiéndose cumplido los requisitos reglamentarios se resuelve: Autorizar, a partir del 14 de mayo de 1956 el funcionamiento del Colegio "Nuestra Señora de Fátima" sito en Quitilipi (Chaco)

Expte: 93486/56 Organización Colegio Salesiano (La Pampa)

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Aprobar, a partir del 14 de mayo de 1956, la siguiente organización en el Colegio Salesiano: "Nuestra Señora de la Merced" de Victórica (La Pampa): turno tarde una sección de primero inferior; turno discontinuo: una sección con primero superior y segundo, otra con tercero y cuarto y otra con quinto y sexto.

Expte: 48660/56. Autorización para crear una sección de grado en el Colegio Roosevelt.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar a partir del 14 de mayo de 1956, el funcionamiento de una sección de quinto grado, en el anexo del Colegio "Roosevelt Hall", sito en Teodoro García 2173 Capital Federal.

Expte: 31946/54

De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Didácti-

Creación de Escuela en Salta.-	ca se resuelve: 1º Crear una escuela común en el Paraje "La Estela", Departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta, de ubicación favorable, a la que se asigna el Nº 403.- 2º- Afectar dos cargos de maestros, uno con función directiva para la atención de la misma.- 3º Aceptar y agradecer al señor Manuel Oliveros el ofrecimiento de cesión gratuita de un local por dos años, a contar de la fecha de su ocupación prorrogables por dos años más, con destino al funcionamiento de la escuela a crearse.- 4º Proveer muebles y útiles para dotar tres aulas y en cantidad necesaria para 55 niños ________
Expte: 89501/56 Reorganización escuela para Adultos Nº 8 del D. E. 16º	De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Refundir en la 3º sección las secciones primarias 1º y 2º, que, reunidas, funcionan en la escuela para Adultos Nº 8 del D. E. 16º, a cargo del preceptor señor Juan Reimondi, por falta de inscripción reglamentaria. 2º Declarar en disponibilidad y ubicar oportunamente en otro establecimiento similar al preceptor señor Juan Reimondi titular de la unidad docente quee se refunde ________
Expte: 67475/56 Clausura escuela Nº 125 de Neuquén.	De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Aprobar, la clausura de la escuela Nº 125 de Neuquén, dispuesta por las autoridades sanitarias del lugar por el lapso del 14 al 25 de junio próximo pasado 2º Cursar este expediente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación, para que tome conocimiento de lo manifestado por la Dirección General de Sanidad Escolar a fs. 9.- ________
Expte: 93032/56 autorización refundición grados en escuela Cristo Rey.-	De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar a partir de la iniciación del curso escolar de 1955, el funcionamiento conjunto de los grados quinto y sexto en la escuela "Cristo Rey" de la calle Quesada 5228, Capital Federal.- ________
Expte: 1879/56 colaboración personal es-	De acuerdo con la aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fé, al autorizar la

cuelas Santa Fé en censo sordomudos_ | colaboración del personal docente de su jurisdicción, en el relevamiento de un censo de sordomudos realizado el 15 del corriente, por las autoridades de la Intervención de dicha provincia._

Expte: 860/56 Autorización creación grado en escuela particular Belgrano | De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar a partir del 1º de mayo de 1956, el funcionamiento de la sección "C" de 6º grado, en la escuela Belgrano (Belgrano Day School) de la calle Conesa 2102, Capital Federal._

Expte: 2019/56 concurrencia alumnos acto día de la Prefectura Marítima. | Atento a lo solicitado por el Prefecto Marítimo y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar la concurrencia de una delegación de 32 alumnas de 6º grado, turno mañana de la escuela Nº 25 del D. E. 10º, acompañadas por miembros del personal directivo y docente, al acto que, en celebración del "día de la Prefectura Nacional Marítima", se realizará el 29 del actual a las 10, en la plaza San Martín._

Expte: 17896/55 creación escuela en Misiones._ | De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Crear una escuela primaria Común en el paraje denominado "Colonia Garuhapé", del Departamento Cainguas, Misiones, la que bajo el Nº 372, funcionará de abril a noviembre en el edificio que al efecto donará la firma: "Arriazu, Moure y Garrasino", la que figurará incluida en el grupo "B"._ 2º Afectar, para la escuela que se crea, tres cargos de maestros y una asignación por funciones directivas._ 3º Disponer, que la Dirección General de Administración provea la dotación de muebles y útiles necesarios para cien alumnos._ 4º Pasar este expediente a la citada Dirección a efectos de que prosiga el trámite relacionado con la donación del local._

Expte: 2246/56 actualización | De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar, a la dirección de la es-

homenaje escuela República de Panamá.

cuela Nº2 "República de Panamá", D.E. 17º por el presente curso escolar para realizar el día 31 del mes actual el acto determinado por el calendario escolar en homenaje a la nación hermana, para el 3 de noviembre próximo, fecha en que se cumple un nuevo aniversario de su Independencia ——

Expte: 8725/56 ubicación maestro escuela Nº26 D.E. 1º

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Disponer que el maestro de la escuela Nº 26 del D.E 1º señor Oscar Cosme Luisi, pase a prestar servicios como preceptor de escuela para Adultos, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar, debiendo cesar en el cargo diurno. 2º La Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares propondrá su ubicación.

Expte: 22683/56 ubicación director señor Illia.

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y en mérito a las razones que fundamentan el pedido del recurrente se resuelve: Ubicar en la escuela Nº5 del D.E 10º cuya dirección se encuentra vacante, al señor Ramón Illia, reincorporado por Resolución Ministerial Nº137 del 14 de enero último y que fuera destinado transitoriamente a la escuela Nº196 de Córdoba.

Nota 4170 Ubicación director señor Arayú

Se considera la autorización solicitada por la Inspección General de Capital, para ubicar a un director titular en la escuela Nº 26 del D.E. 13º, a fin de normalizar su funcionamiento, y se resuelve: Ubicar, provisionalmente a su pedido en la dirección de la escuela Nº26 del D.E. 13º, al director señor Elías Arayú, destinado a la escuela Nº12 del D.E 20º por Resolución Ministerial 797 del 3 de setiembre último.
Siendo las trece y cuarenta y cinco se levanta la sesión.

Mercedes Gallas de Valdez
Adolfina R. Risolía
R. de Trechaji
Francisco Romano
A. Nogué